



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1824-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera, en oficio número DRH-O-2955-09-2023 de fecha 26 de septiembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Oficinista IV de la Dirección de Recursos Humanos, plaza número 130 y que se procedió a la evaluación del expediente de la señorita **ANDREA ELIZABETH REYES BARRERA**, determinándose que cumple con el perfil del mismo, por lo que solicita:

1. **Rescindir** a partir del nombramiento del nuevo cargo, el Contrato número DRH-021-1530-2023 de fecha 6 de marzo de 2023, suscrito con la señorita **ANDREA ELIZABETH REYES BARRERA** y consecuentemente declarar vacante la plaza No. E80;
2. **Autorización** para nombrar a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" a la señorita **ANDREA ELIZABETH REYES BARRERA**, en el puesto de Oficinista IV de la Dirección de Recursos Humanos, con salario base mensual de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.6,720.00), plaza número 130, partida presupuestaria 2023-11150023-01-01-101-11-011-130, del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir el Contrato Administrativo de Servicios Supernumerarios número DRH-021-1530-2023, suscrito con la señorita **ANDREA ELIZABETH REYES BARRERA**;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Analista Electoral de Recursos Humanos, plaza número E80;

ARTÍCULO 3º: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la señorita **ANDREA ELIZABETH REYES BARRERA**, en el puesto de **Oficinista IV de la Dirección de**



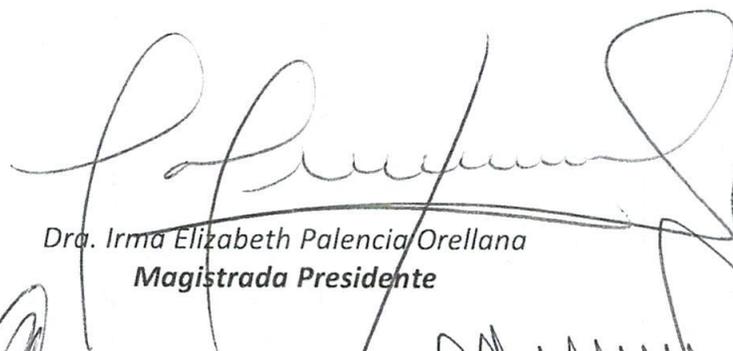
Tribunal Supremo Electoral

Recursos Humanos, plaza número 130, con salario base mensual de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.6,720.00) y cargo a la partida número 2023-11150023-01-01-101-11-011-130, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cuatro de octubre de dos mil veintitrés.

COMUNIQUESE:



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero



Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



MSc. Gabriel Vladimiro Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto



MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

